



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO,
PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA
PARA EL LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 4384 /

QUILLÓN, 19 de agosto de 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 41 del Liceo Luis Cruz Martínez.
2. Decreto alcaldicio N° 5.061 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2022.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; artículo 10°, número 7, letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, permite la contratación directa; "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación : "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
7. El Informe del Asesor Jurídico, contenido en el correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2022, que en lo principal solicita aclarar una aparente discordancia entre el certificado emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales, en donde se indica que el Preuniversitario Pedro de Valdivia en calidad de titular de los derechos respectivos los habría cedido a la sociedad Inversiones Roma Spa. Lo cual ha sido aclarado por don Fernando Rojas Paredes, Jefe de Gestión Alianza PDV, mediante los contratos que se citan a continuación.
8. Contrato de cesión de derechos de autor entre Preuniversitario Pedro de Valdivia Limitada e Inversiones Roma Spa, de fecha 13 de marzo de 2020.
9. Contrato de Licencia de Derechos de Propiedad Intelectual entre Inversiones Roma Spa. y Preuniversitario Pedro de Valdivia Limitada, también de fecha 13 de marzo de 2020.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Ficha Técnica N° 41, para la contratación de preuniversitario para alumnos/as del Liceo Luis Cruz Martínez.

- Que es de interés de esta Administración Municipal mantener la contratación de los servicios de preuniversitario para los alumnos del Liceo Luis Cruz Martínez, de niveles superiores, a fin de ofrecerles mayores oportunidades de acceder a la educación superior. Servicio que igualmente fue contratado en 2021 al Preuniversitario Pedro de Valdivia, aunque por un monto y periodo menor, generando una experiencia significativa.
- Que, el capítulo II, artículo 10º, número 7, letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, permite la contratación directa; “cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación : “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.”
- Certificado N° 2020-C-116 del Departamento de Derechos Intelectuales, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que da cuenta de la transferencia de la propiedad intelectual entre Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., e Inversiones Roma Spa., quedando el primero como licenciataria de tales productos y se encuentra autorizado, por el segundo, para usar y disponer de la propiedad licenciada en virtud del contrato suscrito entre ambos, con fecha 13 de marzo de 2020, autorizado ante notario con la misma fecha.
- Cotización Preuniversitario Pedro de Valdivia.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa, al proveedor **PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LTDA., RUT. N° 85.698.200-9**, por un monto de \$20.500.000.- (veinte millones quinientos mil pesos), IVA incluido, para la contratación de preuniversitario por plataforma, clases presenciales y online para los alumnos/as del Liceo Luis Cruz Martínez.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a las cuentas Fondos FAEP y Proretención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.
3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

01G/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM